

Aprueban el documento denominado "Guía para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) en la actividad de Acuicultura de Mayor Escala"

RESOLUCION MINISTERIAL N° 871-2008-PRODUCE

Lima, 30 de diciembre del 2008

Vistos: el Oficio N° 1685-2008-PRODUCE/DIGAAP de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Pesquería, que propone la aprobación del documento denominado "Guía para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) para proyectos en la actividad acuícola de Mayor Escala", y el Informe N° 140-2008-PRODUCE/OGAJ-JCF de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1032 se declaró de interés nacional a la inversión y facilitación administrativa de la actividad acuícola, con la finalidad de promover la participación de las personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras en dicha actividad, como fuente de alimentación, empleo e ingresos;

Que, en este contexto, dicho Decreto Legislativo creó la Ventanilla Única de Acuicultura para asegurar la transparencia y rapidez en los procesos administrativos, relacionados con los trámites para la obtención de derechos para el acceso a la actividad de acuicultura; declaró al Ministerio de la Producción como autoridad competente que gestiona los procedimientos a su cargo, así como, los procedimientos y actuaciones de las demás instituciones públicas competentes involucradas; y declaró en proceso de simplificación y racionalización administrativa, los procedimientos y requisitos administrativos aplicables a la actividad acuícola;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2008-PRODUCE se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1032 citado precedentemente, en cuyo artículo 2 se dispuso que el Ministerio de la Producción aprobará mediante Resolución Ministerial la "Guía para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) en la actividad de Acuicultura de Mayor Escala", con la participación de los sectores involucrados en la actividad acuícola, a más tardar el 31 de diciembre de 2008;

Que, de acuerdo a lo informado en el oficio de vistos, el proyecto normativo en mención ha sido revisado con participación de funcionarios de las dependencias competentes de los Ministerios de Salud, de Agricultura, de Defensa, del Ambiente y de Producción, tomando como base la Guía que fuera aprobada mediante Resolución Ministerial N° 352-2004-PRODUCE, habiéndose incluido los aportes correspondientes;

Con los visados del Despacho Viceministerial de Pesquería, las Direcciones Generales de Asuntos Ambientales de Pesquería, de Acuicultura y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Producción, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 020-2008-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el documento denominado "Guía para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) en la actividad de Acuicultura de Mayor Escala", que en anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo Segundo.- El documento al que hace referencia el artículo precedente será publicado en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: www.produce.gob.pe

Regístrese, publíquese y comuníquese.

ELENA CONTERNO MARTINELLI

Ministra de la Producción

[Enlace Web: Guía \(PDF\).](#)

NOTA: Este texto no ha sido publicado en el Diario Oficial “El Peruano”, a solicitud del Ministerio de Justicia, ha sido enviado por el Ministerio de la Producción, mediante correo electrónico